CONGRESO DE LA NACIÓN

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

Contrato N° 01/14

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOHEME FLORES, domiciliada en Rep. Dominicana 491 esq. España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NICOLAS CHASE RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad N° 478.660, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL" AD REFERENDUM PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CEREMONIAL; Provisión de Flores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 Ad Referendum, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 932 del 26 de diciembre de 2013.

bohême flores
tel.: 203-280 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE FLORES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESENTA CIÓN	PRECIO UNITARIO
1	**Centro de mesa alargado para reunión**. con base y un mínimo de una combinación de: 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 varas de gypsóphilas o Aster u otras flores importadas, Follajes naturales. Eventualmente las rosas podrán ser reemplazadas por 8 yerberas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
2	**Arreglo Floral para eventos especiales**, 1 metro de largo x 50 cm. de ancho decorado, que incluya como mínimo: 4 docenas de rosas o yerberas, 3 paquetes de gipsóphilas, 4 paquetes de aster o tango, 12 varas de lirios, Follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido.	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
3	**Arreglo Floral redondo pequeño para despacho.** Con base cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsóphilas importadas y Follajes naturales	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
4	**Centro de mesa floral para conferencia** con 24 rosas importadas y varas de aster o gipsóphilas importadas u otras flores importadas.	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
5	**Arreglo floral multicolores para cumplido** compuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones con gipsóphilas y follajes, en base de vidrio.	UNIDAD	1	EVENTO	170.000
6	**Arreglo floral importante para cumplido** de 36 rosas importadas, con gipsóphilas y follajes, en base de vidrio.	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
7	**Arreglos floral en base de vidrio alto, para eventos especiales**, que incluya como mínimo: 12 yerberas, 4 varas de lirios, 12 rosas, 12 orquídeas oncidium, 4 varas de gypsóphilas, 6 varas de margaritas.	UNIDAD	1	EVENTO	180.000
8	**Arreglo floral para eventos especiales:** 1 metro de largo x 50 cm. de ancho, decorado que incluya: 4 docenas (48 unidades) de rosas o yerberas o 3 paquetes de gipsóphilas o 4 paquetes de aster o tango, 12 varas de lirios o 10 varas de crisantemos, follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido. Precio x metro. OBS.: La variedad y combinación de flores en este ítem será conforme al pedido de la Institución en virtud a cada evento.	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
9	**Corona de flores naturales, de 1,20 m. de diámetro,** que incluya como mínimo: pompones, margaritas y detalles de rosas y yerberas.	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
10	**Corona de flores naturales, de 1,00 m. de diámetro,** que incluya como mínimo: pompones, margaritas y detalles de rosas.	UNIDAD	1	EVENTO	180.000
11	**Corona de Laureles simple,** de 1,20 m. de diámetro.	UNIDAD	1	EVENTO	130.000
				PRECIO TOTAL:	**1.700.000**

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 451 c/ España

* Monto mínimo	Gs. 25.000.000.-
* Monto máximo	Gs. 50.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de veinte y cinco millones de guaraníes y el monto máximo es de cincuenta millones de guaraníes.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en las direcciones que la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Eventos del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nicolás Chen

bolsme flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de enero y año dos mil catorce.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA:
CONTRATANTE

Nicolás Chase
Bohême flores
tel.: 203-260 / 228838/9
Domingo Ana 4,1 e/ Tomás R.

NICOLAS CHASE RODRIGUEZ:
CONTRATISTA